

2011000718



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

M

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

"2011, Año del Turismo en México"

14 NOV. 2011.

México, D.F.,

Oficio Núm. 09.54.38.61 1293/

10608

Doctora  
**Aurora Gómez Galvarriato Freer**  
Directora General del Archivo  
General de la Nación  
Presente



Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativo en original y copia**, ubicadas en la **Delegación Regional del IMSS con sede en Nuevo León**, **correspondientes a 03 áreas generadoras**, que a continuación se describen en virtud que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

- Departamento de Relaciones Laborales Presupuestación y Capacitación; 1 foja; 1991, 1992, 1994, 1996 a 1998 y 2000 a 2007; 71 cajas; 1,420 Kilogramos aproximadamente.
- Departamento de Planeación y Construcción; 1 foja; 2004 a 2007; 86 cajas; 1,720 Kilogramos aproximadamente.
- Sección de Correspondencia y Archivo Telecomunicaciones Reproducciones Gráficas y Fotocopiado; 1 foja; 2006 y 2007; 35 cajas; 700 Kilogramos aproximadamente.

**FAVOR DE VOLVER INMEDIATAMENTE ESTE ORIGINAL FIRMADO Y SELLADO.**


RECIBIDO  
23 NOV 2011  
11:51

...2

186 187 u 188/11

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División



**Jazmín Reyes Valencia**

Anexos: 1 a 9

Con copia:  
-Ing. Jorge Delgadillo Galván.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales- Delegación Regional del IMSS en Nuevo León.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.



JRV/JALG/MARZ/sfmg\*

No. de Volante Descargo 2011006541

BF 186, 187 y 188/10



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

P/ATENCIÓN.

2012007033  
2012000383 AC

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
OFICIO NÚM. "DSNA/1240/12"  
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.22.2.5.3117/11  
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental  
México D.F., a 06 de septiembre de 2012.

2012000227  
BT

"2012, Año de la Cultura Maya".

LIC. JAZMÍN REYES VALENCIA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

3288

En atención a su oficio 09.54.38.61 1293/10608 de fecha 14 de Noviembre de 2011, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al Departamento de Relaciones Laborales, Presupuestación y Capacitación; Departamento de Planeación y Construcción; Sección de Correspondencia y Archivo, Telecomunicaciones, Reproducciones Gráficas y Fotocopiado, de la Delegación Regional en Nuevo León, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 1110, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y  
RESGUARDO DE INMUEBLES  
13 SEP 2012  
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

I. M. S. S.  
ARCHIVO CENTRAL DE CONCENTRACIÓN  
18 SEP 2012  
RECIBIDO  
PARA SECCIÓN TRAMITE DE BAJAS FORANEAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

SEP 11 2 24 PM 2012

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DSNA/LGRS/lgrs.

I. M. S. S.  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y  
RESGUARDO DE INMUEBLES  
12 SEP 2012  
RECIBIDO  
REGISTRO Y SEGUIMIENTO

2012000383 1/1

GPC IMSS  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
OF. ORIGINAL Y TENTOS  
12 SEP 2012  
RECIBIDO  
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

Ficha 3117/2011

85 186/11  
187/11  
188/11



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 1110

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido del **Departamento de Relaciones Laborales Presupuestación y Capacitación; Departamento de Planeación y Construcción; Sección de Correspondencia y Archivo Telecomunicaciones Reproducciones Gráficas y Fotocopiado de la Delegación Regional en Nuevo León**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años de **1991-1992, 1994, 1996-1998 y 2000-2007**. -----

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en los inventarios, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **09.54.38.61 1293/10608 de fecha 14 de noviembre de 2011**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, del inventario anexo de **3** fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración firmada por las **autoridades correspondientes**, dése de baja el archivo vencido del **Departamento de Relaciones Laborales Presupuestación y Capacitación; Departamento de Planeación y Construcción; Sección de Correspondencia y Archivo Telecomunicaciones Reproducciones Gráficas y Fotocopiado de la Delegación Regional en Nuevo León**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación administrativa en original y copia**, de los años **1991-1992, 1994, 1996-1998 y 2000-2007**, con un peso aproximado de **3,840** kilogramos. -----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaria Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **31** días del mes de **agosto** de **2012**. -----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

**ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA**  
Directora del Sistema Nacional de Archivos



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

**DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL**

Núm. 1162

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de 3 fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el **Departamento de Relaciones Laborales Presupuestación y Capacitación; Departamento de Planeación y Construcción; Sección de Correspondencia y Archivo Telecomunicaciones Reproducciones Gráficas y Fotocopiado de la Delegación Regional en Nuevo León**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrada por las **series documentales administrativas en originales y copia**: correspondencias, vales, convocatorias, cursos, revisiones, jubilaciones, informes, bitácoras, recibos y minutas; de los años **1991-1992, 1994, 1996-1998 y 2000-2007**, con un peso aproximado de **3,840** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.54.38.61 1293/10608** de fecha **14 de noviembre de 2011**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

**DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009; Artículo 3°.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículo 1°, Disposiciones Generales.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículos 1° y 69°, De las Facultades de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Capítulo III, de la Conservación de Archivos; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que los inventarios, las ficha técnicas y las declaratorias de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de Archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que conforme lo establecido en los inventarios, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración, las series documentales propuestas para baja han concluido su vigencia.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valores primarios ni secundarios.



Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base al análisis de los inventarios y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

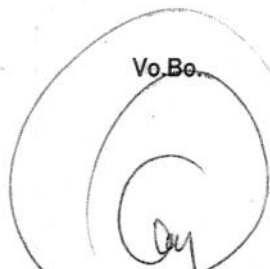
México, D.F., a 31 de agosto de 2012.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL



Vo.Bo.

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/JOSÉ LUIS ESCALANTE HERNÁNDEZ.

FICHA: 3117/2011.

37-186, 187 y 188/11